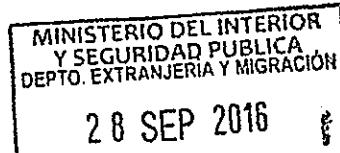


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6834534

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 200212

SANTIAGO, 12 de Septiembre de 2016

~~TOTAL VISTO Y TRAMETADO~~ antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Eusebio Gonzalo CABRERA CHAVEZ RUN: 24.676.327-5
2. Doña Eliana Marcela GONGORA CARRERA RUN: 24.355.116-1
3. Doña Maria Fernanda GILARDONI HERRERA RUN: 25.004.585-9
4. Doña Ingrid Johanna MELO ALVARADO RUN: 25.048.289-2
5. Don Eder Edinson MIO LLOCILLA RUN: 22.789.248-K
6. Don Asael Erwin PAZOS DIAZ RUN: 24.197.218-6
7. Doña Shirley Geraldine SAMILLAN SANTOYO RUN: 23.898.785-7
8. Don Oscar Jovany RAMIREZ ARIAS RUN: 24.616.279-4
9. Doña Gladis Esther VERA URIOL RUN: 24.116.448-9
10. Doña Becky Sthefany MUÑOZ VERA RUN: 24.310.381-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION